

(28 JUL 2026)

*“Por medio de la cual se ordena la inscripción de los dignatarios del
CLUB DEPORTIVO CECI F.C.”.*

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso
de las facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos
números 1529 de 1990, 0427 de 1.996 y 2150 de 1.995, y demás Decretos
Reglamentarios, y Ley 181 de 1.995 y Decreto 1228 de junio de 1.995**

CONSIDERANDO

1. **Que**, el **“CLUB DEPORTIVO CECI F.C.”**, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante **Resolución No. 000063 del 25 de enero de 2.007**, expedida por la Gobernación del Departamento Norte de Santander.
2. **Que**, el señor JEFFERSSON DANOVI BECERRA PABON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.275.149, en su condición de presidente del **“CLUB DEPORTIVO CECI F.C.”**, solicitó a la Gobernación del Departamento Norte de Santander, se ordene la inscripción de los miembros de la Nueva Junta Directiva y demás órganos del Club.
3. **Que**, para obtener la aprobación de la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y demás órganos del Club, el interesado aportó: Copia de la convocatoria a asamblea general extraordinaria de asociados, copia del Acta No. 01 de Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 28 de marzo de 2026, donde se eligen los miembros del órgano de Administración del Club, Órgano de Control y dos miembros de la Comisión de Disciplina del Club y copia del acta No. 02 de reunión del órgano de Administración del club, celebrada el día 31 de marzo de 2.026, donde se aceptan y se asignan los cargos del Club, y se elige el tercer miembro de la Comisión de Disciplina.
4. **Que**, realizado el estudio de la documentación allegada, por parte de la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, se rinde informe favorable sobre la viabilidad de aprobar la inscripción de dignatarios del órgano de Administración, Control y Comisión de Disciplina del **“CLUB DEPORTIVO CECI F.C.”**, por encontrarse ajustada a derecho y por cumplir con los requisitos exigidos en los Decretos. 1529 de 1990, 2150 de 1995 y su Decretos Reglamentarios, Ley 181 de 1995, y al Decreto. 1228 de 1995, a la Resolución No. 001286 del 31 de diciembre de 2024, al Decreto. 0427 de 1996 y a los Estatutos del Club, documentos analizados bajo los postulados de la buena fe consagrado en el art. 83 de la Constitución Política de Colombia.

*Por lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER,***

RESUELVE:

(28 JUL 2026)

*"Por medio de la cual se ordena la inscripción de los dignatarios del
CLUB DEPORTIVO CECI F.C."*

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se notificará al representante legal o a los dignatarios de la Entidad por la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento, conforme al Artículo 13 del Decreto. 1529 de 1990 y dentro de los términos señalados en el Artículo 66 del "C.P.A.C.A".

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,



28 JUL 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyecto: Humberto Ardila Vargas.
Profesional Especializado
Rad: 2026-08400-028551-2

Aprobó: Dr. Jhonny José Sánchez Carrascal
Secretario Jurídico

Revisó: Dr. Eduardo Galvis Usprung
Asesor Jurídico Externo